Testimonio de oficio quarto

SELLO QVARTO . AÑO
DE MIL SEISCIENTOS I
TREINTA Y QVATRO

En la Villa de Tchelin en dos dias del Mes de Setiembre de Mil Seiscientos treinta y quatro Años. Los Señores D. Juan de Lopez garcia, y D. Domingo Sanchez Coronel Alcaldes ordinarios y por su Mag. en ambos estados D. Alonso Carreño Manoz, Regidor y Alferez Mayor destos dhos, D. Pedro chico de Guzman, D. Alonso Antonio Carreño procurador Sindico y D. Christoval Carafasano, D. Diego Carreño Roca, y D. Fran.co Sebastian Gonzalez como de Regidores Juntos en su sala Capitular como Concejo Justicia y Regim.to destas dhas para efecto de tratar y conferir las cosas pertenecientes a ambas Mag.s y bien comun destos Reynos de que trata los siguiente

Y zoseno zoxio En esta Villa Y Su Tenencia de Alcabala despachada por el S.r Corregidor de la Ciudad de Murcia y por ante dicho Scrpno se ha entendido que los dhos Regidores del Mes dhos proximo pasado en que pretenden que los pueblos para la paga del Ymporte de los estados de los Soldados de Milicia se Reparta ad bitrios Como hasta aqui se ha acostumbrado y por sus Mag.s Vistas dijeron que se cumpla y Ejecute en quanto a lo demas que contiene y en el propuesto Exhibimos Vn pedimento que ymporte se Regulen y estan pagados en las arcas de la Ciudad de Murcia por lo que no tiene esta Villa que proponer Exhibimos